



ACTA No. 33/2012

**DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, veinte de diciembre de dos mil doce. Reunidos en Hotel Hilton Princess, Salón Britania, de la ciudad de San Salvador; Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. René Edgardo Vargas Valdez, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro, Ing. Vicente Paúl García Fuentes; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad Inversiones Gamma, S. A. de C.V., en la adjudicación del Concurso Público CP-006/2013, “Supervisión del Servicio del Mantenimiento Rutinario de los Grupos 16A y 16B de Vías Pavimentadas y 16 de Vías No Pavimentadas ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.**
- II Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva año 2012.**
- III Ratificación de Nombramiento de Director Ejecutivo.**
- IV Ratificación de Nombramiento de Auditor Interno.**
- V Informe de Resultados de Evaluación de Desempeño del personal de FOVIAL.**
- VI Solicitud de Aprobación de Ratificación de Nombramientos del personal de FOVIAL para el Año 2013.**
- VII Propuesta de bonificación por desempeño y prestaciones del personal de FOVIAL.**
- VIII Propuesta de Fortalecimiento Organizacional de FOVIAL.**

Desarrollo de la Agenda

- I. Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad Inversiones Gamma, S. A. de C.V., en la adjudicación del Concurso Público CP-006/2013, “Supervisión del Servicio del Mantenimiento Rutinario de los Grupos 16A y 16B de Vías Pavimentadas y 16 de Vías No Pavimentadas ubicadas en la Zona 6 de El Salvador.**
 - a) Admisión del Recurso CP 006/2013 “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16-A Y 16-B DE VÍAS PAVIMENTADAS Y 16 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.**

La Asesora Legal, Lic. María Alicia Andino, mediante memorándum FOVIAL-ASL-CD-19/2012, informa al Consejo Directivo que se recibió escrito de fecha 19 de diciembre Apoderado General Administrativo de INVERSIONES GAMMA, S.A. DE C.V.

En virtud de dicho escrito, el mencionado ofertante manifiesta interponer Recurso de Revisión de la resolución, en virtud de la cual se adjudica al ofertante **COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A.** el CONCURSO PÚBLICO No. FOVIAL CP 006/2013

“SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16-A Y 16-B DE VÍAS PAVIMENTADAS Y 16 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR”.

Al respecto, la Asesora Legal informó al Consejo Directivo que el Recurso de Revisión esta basado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece el derecho de los ofertantes de presentar Recurso de Revisión en contra de las resoluciones que consideren afectan sus derechos, el cual debe de interponerse cumpliendo los requisitos de tiempo y forma establecidos por la Ley mencionada.

En lo que respecta a los requisitos formales, de acuerdo con los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 del Reglamento, el recurso ha sido presentado con los requisitos formales requeridos por la Ley. En lo que respecta al requisito temporal, el recurso ha sido interpuesto en tiempo.

El Consejo Directivo luego de las consideraciones efectuadas por la Asesora Legal y de haber efectuado las consultas pertinentes, por unanimidad **RESUELVE:**

1. Dar por recibido el escrito presentado por la sociedad INVERSIONES GAMMA, S.A. DE C.V., en virtud del cual se interpone Recurso de Revisión de la resolución de Adjudicación del Concurso Público No FOVIAL CP-006/2013.
 2. Admitase el recurso interpuesto por haber sido presentado en tiempo y forma.
 3. A fin de que, previo el estudio minucioso del caso emita recomendación que sirva de base al Consejo Directivo para la resolución del Recurso interpuesto, nombrase la correspondiente Comisión Especial de Alto Nivel.
 4. Dándose cumplimiento al Art. 57 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, mándese a oír dentro del plazo de tres días a los terceros que puedan resultar perjudicados con el acto que resuelve el Recurso en cuestión.
- Notifíquese.**

b) Nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel para la resolución del Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad INVERSIONES GAMMA, S.A. DE C.V.

Siendo que en este mismo punto se admitió el recurso de revisión interpuesto por la sociedad **INVERSIONES GAMMA, S.A. DE C.V.**, y de conformidad al Art. 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública que establece: La Comisión Especial de Alto Nivel a que se refiere el artículo 77, inciso segundo de la LACAP deberá estar conformada por las personas idóneas para cada caso, quienes deberán ser de moralidad notoria; no necesariamente deben pertenecer a la Institución y en ningún caso podrán ser las mismas que conformaron la Comisión de Evaluación de Ofertas.

En virtud de la disposición mencionada, a fin de que, previo el estudio minucioso del caso emita recomendación que sirva de base al Consejo Directivo para la resolución del Recurso interpuesto, nombrase la correspondiente Comisión Especial de Alto Nivel, la que queda integrada por: Lic. Maria Alicia Andino, Asesora Legal; Ing. Victor Orellana, Asesor de Calidad; Lic. Margarita Salinas de Garcia, Gerente UACI, todos del FOVIAL.

II. Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva año 2012.

El Director Ejecutivo, Arquitecto Eliud Ulises Ayala, presenta al Consejo Directivo el Informe final de labores de la Dirección Ejecutiva desarrolladas durante el año 2012, el que incluye un resumen sobre los siguientes puntos: 1. La Gestión de la inversión, 2. Estímulo a la competitividad, la

participación y el empleo, 3. Ampliación de oficinas administrativas, 4. Atención a las comunidades, 5. Inversión en la mitigación, 6. Rescate estratégico de vías, 7. Esfuerzo especial para Oriente, 8. Rescate intensivo de Vías Occidente, 9. Señalización y Seguridad Vial, 10. Atención a emergencias, 11. Calidad y tecnología en función de la eficiencia y el servicio, 12. Gestión de la calidad, transparencia y legalidad, 13. Gestión de la comunicación, 14. Avance en el posicionamiento regional.

Además procedió a efectuar un resumen acerca del cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico 2012.

Adicionalmente procedió a presentar el plan para la Gestión 2013, estableciendo como Objetivo General: Avanzar en el mejoramiento del modelo del mejor fondo vial de Centroamérica, y señalando dentro de los Objetivos específicos los siguientes:

1. Avanzar en la estabilidad financiera del FOVIAL y ejecutando las operaciones de apalancamiento del mismo.
2. Crecer en la implementación del Plan de Empleo Intensivo, generalizar el esfuerzo a otros municipios del país, haciéndolo un proyecto sostenible.
3. Conservar los estándares de calidad y avanzar en su fortalecimiento, así como en el fortalecimiento de nuevos aportes desde la ciencia y la tecnología.
4. Avanzar del liderazgo regional al liderazgo institucional a nivel mundial.
5. Acrecentar el aporte del FOVIAL como modelo de gestión en términos de competitividad, eficiencia y transparencia, así como de servicio y participación ciudadana.
6. Concretar la gestión en cooperación internacional en la capacitación del personal.
7. Implementar la política de capacitación al personal interno y fundación del Instituto de Capacitación Técnico Profesional Permanente.
8. Ejecutar la re-certificación del Sistema de Gestión de Calidad e iniciar la Implementación de Proyectos de Tecnología derivados de la Consultoría ejecutada.

Manifiesta que como parte del rescate financiero del FOVIAL se cuenta ya con un Plan Maestro que considera la ejecución de los proyectos en todas las zonas, procediendo a enunciar los proyectos contemplados a ejecutar con los fondos ordinarios de la Institución así como los que provengan de la Títularización los cuales son:

1. Plan maestro de la zona Oriental.

PROGRAMA/PROYECTO	TIPO	MONTO	PLAN MAESTRO	PROG.	km
Carretera Litoral- Puerto El Triunfo	CONSTRUCCION	\$2,145,325.00	ORIENTE	MP	9.10
Puente Urbina – desvío Gotera	CONSTRUCCION	\$10,000,000.00	ORIENTE	MP	14.61
Construcción de cunetas en proyectos de MP/2011 (San Miguel, La Unión y Morazán)	CONSTRUCCION	\$1,400,000.00	ORIENTE	MR	
Desvío Gotera-Perquín	CONSTRUCCION	\$2,684,000.00	ORIENTE	MR	67.10
Carretera Panamericana-Moncagua	CONSTRUCCION	\$102,000.00	ORIENTE	MR	2.55
Carretera Panamericana-Placitas	CONSTRUCCION	\$480,000.00	ORIENTE	MR	12.00
Anamorós-Nueva Esparta	CONSTRUCCION	\$350,000.00	ORIENTE	MR	8.75
Carretera Litoral - San Marcos Lempa - Usulután	CONSTRUCCION	\$1,160,000.00	ORIENTE	MR	29.00
San Miguel – El Delirio	CONSTRUCCION	\$576,400.00	ORIENTE	MR	14.41
Villa El Triunfo – San Miguel	CONSTRUCCION	\$2,800,000.00	ORIENTE	MR	29.50
Desvío El Algodón - El Sauce - Concepción de Oriente (bacheo intensivo y ssv, reciclados parciales)	CONSTRUCCION	\$1,800,000.00	ORIENTE	MR	28.95
Señalización horizontal y vertical (según disponibilidad)	CONSTRUCCION	\$1,000,000.00	ORIENTE	SSV	

2. Plan maestro de la zona Norte.

PROGRAMA/PROYECTO	TIPO	MONTO	PLAN MAESTRO	PROG.	km
Av. Federal de Alemania: - 29 Calle Pte. - Redondel La Isla	CONSTRUCCION	\$716,816.53	NORTE	MP	1.17
Paso Desnivel Apopa - Fin zona urbana Apopa	CONSTRUCCION	\$3,710,012.83	NORTE	MP	2.25
24 Av. Norte: Redondel La Isla - Redondel Reloj de Flores	CONSTRUCCION	\$397,664.98	NORTE	MP	0.47
Amayo - desvío Tejutla	CONSTRUCCION	\$14,639,625.00	NORTE	MP	21.45
Drenaje longitudinal en El Paisnal - La Cabaña	CONSTRUCCION	\$350,000.00	NORTE	MR	
Reparación de losas de concreto hidráulico en Troncal del Norte, Integración, San Ignacio y otras zonas: subida al volcán, Sitio del Niño a ENA, Autopista Aeropuerto	CONSTRUCCION	\$2,000,000.00	NORTE	MR	
Obras de mitigación en cauce de puentes y bóvedas vías pav zona 3	CONSTRUCCION	\$900,000.00	NORTE	POP	
Amayo-Desvío Tejutla-Km. 72	DISEÑO	\$257,400.00	NORTE	MP	20.00

3. Plan maestro de AMSS y núcleos urbanos.

PROGRAMA/PROYECTO	TIPO	MONTO	PLAN MAESTRO	PROG.	km
Construcción paso a desnivel Navarra	CONSTRUCCION	\$10,000,000.00	URBANO	IAM	
Construcción paso a desnivel MOLSA	CONSTRUCCION	\$10,000,000.00	URBANO	IAM	
Paso a desnivel Naciones Unidas	CONSTRUCCION	\$10,000,000.00	URBANO	IAM	
Paso desnivel Árbol de La Paz	CONSTRUCCION	\$7,000,000.00	URBANO	IAM	
Ejecución de obras de mitigación en obra de paso. Carretera de Oro, caja cuádruple río Las Cañas	CONSTRUCCION	\$3,000,000.00	URBANO	IAM	
Límite departamental San Salvador (Intersección Av. La Revolución) - Santa Tecla (Las Delicias)	CONSTRUCCION	\$16,000,000.00	URBANO	MP	7.55
San Salvador (desvío 38 Av. Sur) - Paso desnivel Soyapango	CONSTRUCCION	\$6,654,375.00	URBANO	MP	3.25
Unicentro - Entrada Ilopango	CONSTRUCCION	\$5,801,250.00	URBANO	MP	4.25
Redondel Útila - Boulevard Merliot - Calle El Jabalí	CONSTRUCCION	\$4,641,000.00	URBANO	MP	3.40
Paso desnivel Soyapango - Cárcel de Mujeres	CONSTRUCCION	\$4,337,449.08	URBANO	MP	3.30
Cárcel de Mujeres	CONSTRUCCION	\$3,055,660.92	URBANO	MP	2.50
Eje urbano Ilopango	CONSTRUCCION	\$657,011.32	URBANO	MP	1.07
Mantenimiento de pasos a desnivel AMSS	CONSTRUCCION	\$1,000,000.00	URBANO	POP	
Conexiones Apopa-Soyapango-Unicentro	CONSTRUCCION (MICROPAVIMENTO)	\$3,365,000.00	URBANO	MP	11.00
Construcción paso a desnivel Navarra	DISEÑO	\$150,000.00	URBANO	IAM	
Paso desnivel Árbol de La Paz	DISEÑO	\$150,000.00	URBANO	IAM	
Paso a desnivel Naciones Unidas	DISEÑO	\$150,000.00	URBANO	IAM	
Redondel Útila - Boulevard Merliot - Calle El Jabalí	DISEÑO	\$81,600.00	URBANO	MP	3.40
Mantenimiento periódico Juan Pablo II	DISEÑO	\$200,000.00	URBANO	MP	
San Salvador - paso desnivel Soyapango	DISEÑO	\$117,000.00	URBANO	MP	
Unicentro - Entrada Ilopango	DISEÑO	\$187,000.00	URBANO	MP	4.25
Mantenimiento periódico Juan Pablo II	CONSTRUCCION	\$7,995,000.00	URBANO	MP	6.15

4. Plan maestro región Paracentral.

PROGRAMA/PROYECTO	TIPO	MONTO	PLAN MAESTRO	PROG.	km
Cunetas en Verapaz	CONSTRUCCION	\$250,000.00	PARACENTRAL	MR	
Sello de juntas San Salvador - Aeropuerto, interconexiones, Troncal del Norte, otras	CONSTRUCCION	\$1,300,000.00	PARACENTRAL	MR	60.00
San Rafael Cedros – desvío Ilobasco – Sensuntepeque	CONSTRUCCION	\$1,680,000.00	PARACENTRAL	MR	42.00
Zaragoza – La Libertad	CONSTRUCCION	\$532,000.00	PARACENTRAL	MR	13.30
La Libertad – desvío Comalapa	CONSTRUCCION	\$2,750,000.00	PARACENTRAL	MR	27.74
San Ildefonso - Dolores	CONSTRUCCION	\$870,000.00	PARACENTRAL	MR	21.75
Obras de mitigación en cauce de puentes y bóvedas vías pav zona 2	CONSTRUCCION	\$900,000.00	PARACENTRAL	POP	
Obras de mitigación en cauce de puentes y bóvedas vías pav zona 4	CONSTRUCCION	\$900,000.00	PARACENTRAL	POP	
Bases de puente provisional en río La Bolsa o Guajoyo o Tecoluca	CONSTRUCCION	\$125,000.00	PARACENTRAL	POP	

5. Plan maestro zona Occidental.

PROGRAMA/PROYECTO	TIPO	MONTO	PLAN MAESTRO	PROG.	km
Desvío Chalchuapa (Santa Ana) – frontera Guatemala	CONSTRUCCION	\$1,290,000.00	OCCIDENTE	MR	26.90
Santa Ana – Ahuachapán	CONSTRUCCION	\$1,050,000.00	OCCIDENTE	MR	35.59
Carretera a Sonsonate – San Julián	CONSTRUCCION	\$350,000.00	OCCIDENTE	MR	7.98
Obras de mitigación en cauce de puentes y bóvedas vías pav zona 1	CONSTRUCCION	\$900,000.00	OCCIDENTE	POP	
Construcción de puente El Rosario, Km.97.7, Ahuachapán	CONSTRUCCION	\$1,625,000.00	OCCIDENTE	POP	
Puente sobre el río Sucio	CONSTRUCCION	\$300,000.00	OCCIDENTE	POP	
Puente sobre el río Sucio	DISEÑO	\$15,000.00	OCCIDENTE	POP	

6. Proyectos a Titularización.

PROGRAMA/PROYECTO	PROG.	DISEÑOS REALIZADOS	POR DISEÑAR
Límite departamental San Salvador (Intersección Av. La Revolución) Santa Tecla (Las Delicias)	MP	\$16,000,000.00	
San Salvador 38 Av. Sur – paso a desnivel Soyapango	MP		\$6,654,375.00
Unicentro - Entrada Ilopango	MP		\$5,801,250.00
Redondel Utila - Boulevard Merliot - Calle El Jabalí	MP		\$4,641,000.00
Paso desnivel Soyapango - Cárcel de Mujeres	MP	\$4,337,449.08	
Av. Federal de Alemania: - 29 Calle Pte - Redondel La Isla	MP	\$716,816.53	
Cónciones Apopa – Soyapango - Unicentro	MP		\$5,000,000.00
Construcción paso a desnivel Navarra	IAM		\$10,000,000.00
Construcción paso a desnivel MOLSA	IAM	\$10,000,000.00	
Paso a desnivel Naciones Unidas	IAM		\$10,000,000.00
Paso a desnivel Árbol de La Paz	IAM		\$7,000,000.00
Paso a desnivel redondel Masferrer	IAM		\$15,000,000.00
Ejecución de obras de mitigación en obra de paso Carretera de Oro-Caja cuádruple río Las Cañas	IAM	\$3,000,000.00	
		\$34,054,265.62	\$64,096,625.00
		\$98,150,890.62	

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe del Director Ejecutivo correspondiente al año 2012 y externó al Director Ejecutivo muestras de felicitación por gestión realizada.

III. Ratificación de Nombramiento de Director Ejecutivo.

El Consejo Directivo, en ausencia del Director Ejecutivo, quien procedió a retirarse de la sala de sesiones mientras se trató lo relativo al presente punto; en vista de ser satisfactorio el resultado obtenido en la evaluación efectuadas; por unanimidad acuerda nombrar como Director Ejecutivo al Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, para el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, delegando al Presidente del Consejo Directivo para la firma del contrato referido.

IV. Ratificación de Nombramiento de Auditor Interno.

El Consejo Directivo, en vista de ser satisfactorios los resultados obtenidos en la evaluación efectuada; por unanimidad acuerda nombrar como Auditor Interno al Licenciado Juan Jose Tobar, para el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, delegando al Presidente del Consejo Directivo para la firma del contrato referido.

V. Informe de Resultados de Evaluación de Desempeño del personal de FOVIAL.

El Director Ejecutivo después de explicar el procedimiento a través del cual se efectuó la Evaluación del Desempeño laboral del personal en el presente año, procedió a presentar mediante un resumen los resultados obtenidos de la evaluación.

Del informe y datos presentados se observa que la mayoría de los empleados evaluados presentan un buen nivel de desempeño por lo que recomienda se efectúe la prórroga de los contratos respectivos por un año más, a excepción del contrato correspondiente a la Licenciada Nancy Lissette Hernández, a quien dado los resultados obtenidos en el año, su jefe no ha recomendado su renovación.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe mencionado.

VI. Solicitud de Aprobación de Ratificación de Nombramientos del personal de FOVIAL para el Año 2013.

Dados los resultados reportados en el punto anterior, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

Prorrogar por un año los contratos de prestación de servicios de todos los empleados del FOVIAL, autorizando al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos de las prórrogas respectivas, a excepción de la prórroga de la señora Nancy Lissette Hernandez.

VII. Propuesta de bonificación por desempeño y prestaciones del personal de FOVIAL.

El Director Ejecutivo expone al Consejo Directivo una propuesta de mejora de prestación en la retribución adicional por las vacaciones a los empleados del FOVIAL, consistente en el pago del salario ordinario de veintiún días, basada en las siguientes consideraciones:

1. Actualmente el FOVIAL pagará al funcionario o empleado, antes del inicio de cada uno de los períodos de vacaciones, además del salario correspondiente a los días comprendidos entre aquel en que comience a gozar de las vacaciones y el anterior a la fecha de reanudación de las labores, una prestación equivalente al treinta por ciento del salario ordinario correspondiente a cada período de vacaciones.
2. Para el Fondo de Conservación Vial, el Capital Humano es lo más importante en el desarrollo de la gestión de la conservación vial, por lo que existe un interés constante en compensar el esfuerzo, la dedicación y profesionalismo que cada empleado ofrece para que el FOVIAL cumpla su propósito, por lo que ajustar el pago de prestación adicional en las vacaciones, serviría de estímulo para que los funcionarios y empleados del Fondo enfrenten fortalecidos los nuevos retos que se avecinan.
3. Las mejores prácticas en administración de capital humano estilan que el rendimiento de los trabajadores debe de reconocerse a fin de que éste mantenga un espíritu de satisfacción y motivación.
4. Dentro del presupuesto institucional 2013, los salarios están considerados con los montos máximos según la tabla salarial, por lo que existen disponibles a través de los cuales se pueda hacer frente a la prestación.
- 5- Que es factible realizar proyecciones en el rubro de remuneraciones.

El Consejo Directivo se da por recibido de la información presentada y **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 4 de la Ley de creación del Fondo de Conservación Vial, FOVIAL está es una entidad de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario.
2. Que según lo establecido en el Art. 21 de la Ley del FOVIAL y el Art. 33 de su Reglamento es atribución del consejo Directivo aprobar la política de recursos humanos, su régimen salarial, prestaciones, horarios, vacaciones, sistema de promoción, capacitación y de sanciones.
3. Que la prestación propuesta no implican aumento del porcentaje de gastos operativos y administrativos del FOVIAL, de acuerdo a lo establecido en la Ley del FOVIAL (5%).
4. Que el personal de FOVIAL ha sido capaz de ejecutar cada año un presupuesto mayor y por ende más contratos, conservando los gastos administrativos de la Institución dentro del porcentaje permitido por ley, y mejorando su productividad, esfuerzo y entrega.

En virtud de lo anterior, y lo expuesto por el Director El Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la prestación laboral a los empleados de FOVIAL que consiste en lo siguiente:
El FOVIAL pagará al funcionario o empleado, antes del inicio de cada uno de los períodos de vacaciones, además del salario correspondiente a los días comprendidos entre aquel en que comience a gozar de las vacaciones y el anterior a la fecha de reanudación de las labores, una prestación equivalente al cien por ciento del salario ordinario correspondiente a cada período de vacaciones.
2. Modificar el TITULO QUINTO, CAPITULO III artículo 37 del Reglamento Interno de Trabajo en los términos antes expresados y gestionar su inscripción en el Ministerio de Trabajo

VIII. Propuesta de Fortalecimiento Organizacional de FOVIAL.

El Director Ejecutivo recuerda a los miembros del Consejo Directivo que en el mes de agosto de 2012 se presentó una propuesta de refuerzo de personal, con el propósito de solventar la sobrecarga de trabajo generalizada que existe en la Institución, aprobándose el desarrollo de las dos primeras fases de contratación de nuevas plazas recomendadas por el consultor y continuidad de algunas labores que se realizan por medio de consultorías, las cuales se contratarían de manera definitiva a través de la implementación de la tercera fase en enero de 2013.

El Director Ejecutivo manifiesta que a partir del año 2013 se tendrá un incremento de ingresos en concepto de Derechos y Multas por la Reforma a la Ley de Circulación de Vehículos de US \$ 20,134,200.00, por la creación del Fondo de Titularización por US\$ 100,000,000.00 y por el Convenio de Microempresas por US\$ 795,623.00; lo que permitirá invertir en nuevos proyectos de gran envergadura, por lo que se hace necesario fortalecer el capital humano de la Institución.

De acuerdo a lo anterior y con base al estudio efectuado, la Dirección Ejecutiva propone para su aprobación la creación de las nuevas plazas para alcanzar las metas proyectadas.

La propuesta se resume en el siguiente cuadro:

PLAZAS	AREA	SALARIO MENSUAL	COSTO ANUAL
TECNICO FINANCIERO II	GFA	\$700.00	\$11,968.00
TECNICO FINANCIERO II	GFA	\$700.00	\$11,968.00
TECNICO DE PLANIFICACION DE PROYECTOS II	GP	\$1,300.00	\$21,588.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UACI	\$700.00	\$11,968.00
ASISTENTE TECNICO	GT	\$1,100.00	\$18,382.00
TECNICO DE PROYECTOS	DE	\$1,700.00	\$28,002.00
AUDITOR ESPECIALISTA	AUDITORIA	\$1,700.00	\$28,002.00
ASESOR DE TALENTO HUMANO	GFA	\$2,200.00	\$36,019.00
ASISTENTE DEL OFICIAL DE INFORMACION	COMUNICAC.	\$700.00	\$11,968.00
COSTO TOTAL			\$161,501.00

Además el Director Ejecutivo advirtió que es oportuno seguir la afinidad del Manual de desempeño y Administración de salarios de la Institución, el cual identifica al personal que realiza actividades similares en sus puestos de trabajo con el nombre de "técnicos", por lo que propone el cambio de plaza de la siguiente manera:

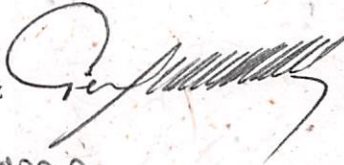
NOMBRE DE PLAZAS ACTUALES	NOMBRE DE PLAZAS SUGERIDAS
Asistente Financiero	Técnico Financiero I
Asistente Contable	Técnico Financiero I

El Consejo Directivo, se da por enterado de la propuesta planteada, y de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Artículo 19; y en el Reglamento de Ley del FOVIAL, artículo 39, numerales 3 y 5; así como lo indicado en la Ley del FOVIAL Art. 23, numeral 7; y, considerando pertinente la creación de las plazas antes detalladas, **ACUERDA:**

- a) Aprobar la modificación del Organigrama Institucional, así como aprobar las nuevas plazas y salarios y su incorporación Manual Organizacional y de Desempeño y Administración de Salarios del FOVIAL.
- b) Requerir a la Administración desarrolle el perfil de cada puesto y los incorpore al Manual Organizacional y de Desempeño y Administración de Salarios del FOVIAL.
- c) Autorizar al Director Ejecutivo, para que realice el proceso de contratación, y fije de acuerdo a los montos de salarios propuestos los rangos en la escala salarial de dichas plazas, de acuerdo a las Políticas Salariales de Contratación establecidas en el Manual de Desempeño y Administración de Salarios del FOVIAL.
- d) Modificar los dos nombres de Asistente Financiero y Asistente Contable por Técnico Financiero I.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veintiún horas y treinta minutos de este mismo día.

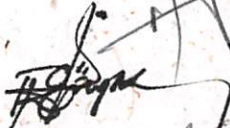
Lic. Manuel Orlando Quinteros c/p Gerson Martinez



Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez



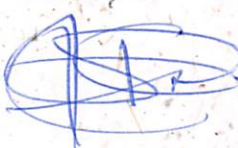
Lic. René Edgardo Vargas Valdez

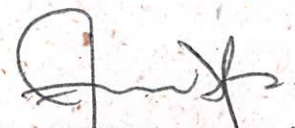


Lic. Felipe Alexander Rivas Villatoro



Ing. Vicente Paul García Fuentes




Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial



SECRET

El Consejo Ejecutivo se ha reunido en la ciudad de Santiago de Chile, el día 15 de Agosto de 1971, en el Hotel Continental, de conformidad con el artículo 19 y en el Reglamento de la Ley del FOVIA, artículo 2 y 3, así como lo establece el artículo 19 de la Ley del FOVIA, artículo 2 y 3, en sus respectivos artículos.

- a) Aprobar la modificación del Reglamento Interno, así como las demás disposiciones que se dictaren en consecuencia, en el ámbito de la Administración de Despejos y Fomento del FOVIA.
- b) Resolver la administración de los recursos de cada punto y los recursos de la Administración de Despejos y Fomento del FOVIA.
- c) Autorizar al Director Ejecutivo para que solicite el presupuesto de funcionamiento y de inversión a los organismos que corresponden, en el ámbito de la Administración de Despejos y Fomento del FOVIA.
- d) Modificar los dos nombres de la Administración de Despejos y Fomento del FOVIA.

Y no habiendo más que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12 horas de la tarde de este día.

Por el Consejo Ejecutivo: Sr. Manuel Gándara

Ing. René Mardones

Ing. René Mardones

Ing. Felipe Alexander Rivas

Ing. Víctor Raúl Gándara

El presente documento es una copia de la minuta de la reunión del Consejo Ejecutivo del FOVIA, celebrada el día 15 de Agosto de 1971, en el Hotel Continental, de Santiago de Chile.